



DECRETO DE ALCALDÍA N° 206Z.-

ZAPALLAR,

24 SET. 2021

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, Mediante Decreto Alcaldicio N° 1162 de fecha 07 de junio del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 09/2021 **"Adquisición de motores monofásicos y trifásicos para taller de Electricidad para la escuela Mercedes Maturana Gallardo de la Localidad de Catapilco"**.

2° Que, con fecha 06 de septiembre del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-16-L121.

3° Que, con fecha 13 de septiembre del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA RUT: 76.176.585-K; QUALITY SERVICIE CHILE SPA RUT: 76.632.266-2**

4° Que, la Comisión de Evaluación, al revisar las ofertas, se percata que hay inconsistencias entre la cantidad de los productos requeridos en el Artículo 41° Bases Técnicas, y la cantidad de productos señalados en el cuadro del Anexo N°4 Oferta Económica. Lo anterior, por cuanto a que en las bases técnicas se solicitan 2 motores trifásicos tipo 1 (G2) y 3 motores trifásicos tipo 2 (G2); mientras que en el Anexo N°4 se piden 3 motores trifásicos tipo 1 (G2) y 4 motores trifásicos tipo 2 (G2).



5° Que, en virtud del Artículo 61 de la Ley 19.880, es necesario Revocar la Licitación Pública por cuanto a que estas inconsistencias impiden adjudicar conforme a lo previsto en las Bases.

**DECRETO:**

**1º REVÓQUESE** la Licitación Pública N°09/2021: "ADQUISICIÓN DE MOTORES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD PARA LA ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO" ID N° 4556-8-L121", por presentar errores insubsanables generados al momento de la creación de las Bases y que impiden adjudicar conforme a lo previsto en estas.

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Gerardo Antonio Molina Daine**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Paulina Maldonado Pinto**  
"Por Orden del Alcalde"

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DAEM
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JBR / DAEM / fps

V.Z.C.

Y.J.P.

JCS

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
24 SEP 2021  
REVISADO  
HORA: